





Oficio Nº 09 53 84 61 1CFD/1903

Ciudad de México, 4 de marzo de 2020

C. Ramón Cipriano Barrera Representante Legal de la Empresa Pego, S.A. de C.V. PEG-860506 -CT9 Presente

Se hace de su conocimiento, que derivado de la proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se le adjudica(n) la(s) clave(s) que se describe(n) en el presente oficio, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional No. AA-050GYR047-E21-2020 para el IMSS (Delegaciones y UMAE´S),** con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LAASSP) y 85 de su Reglamento, el cual fue sometido a la **Sesión Extraordinaria No. 07/2020** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (CAAS), de fecha **2 de marzo de 2020**, dictaminada procedente mediante acuerdo número **AC-20/SE-07/2020**.

| Clave | Descripción | País de Origen | Precio Unitario | Cantidad | | Importe por clave sin IVA | |
|--------------------|--|----------------|--------------------|---------------------|-------------------|---------------------------|--------------------------|
| 010 000 4483 00 00 | FLUOXETINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS. DENOMINACIÓN DISTINTIVA FLUOXAC | MEXICO | \$3.50 | Máxima 1,448,064 | Mínima 579,226 | Máximo \$5,068,224.00 | Mínimo \$2,027,291.00 |
| | REGISTRO SANITARIO 314M93 SSA | | | | | <i>ii</i> | |
| 010 000 5106 00 00 | ATORVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS. DENOMINACIÓN DISTINTIVA INMETCOL | MEXICO | \$6.45 | Máxima 74,301 | Mínima 29,720 | Máximo \$479,241.45 | Mínimo \$191,694.00 |
| | REGISTRO SANITARIO 277M2011 SSA | | he | cehi | Acce | | |

Harzo 20:00 hors.

Página i de 3

Calle Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial edauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext. 14237

www.imss.gob.mx







| Clave | Descripción | País de Origen | Precio Unitario | Cantidad | | Importe por clave sin IVA | |
|--------------------|--|----------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------|
| 040 000 3241 00 00 | TRIFLUOPERAZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRIFLUOPERAZINA EQUIVALENTE A 5 MG DE TRIFLUOPERAZINA ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS. DENOMINACIÓN DISTINTIVA FLUPAZINE REGISTRO SANITARIO 87921 SSA | MEXICO | \$49.98 | Máxima 2,602 | Mínima 1,249 | Máximo \$130,047.96 | Mínimo \$62,425.02 |
| | SUBTOTAL | | OTAL. | Máximo \$5,677,513.41 | Mínimo \$2,281,410.02 | | |
| | | | | IV. | Α | 0 | 0 |
| | | | TOTAL | | Máximo \$5,677,513.41 | Mínimo \$2,281,410.02 | |

La formalización del contrato derivado de la presente adjudicación se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar siguiente:

| Fecha límite para la formalización | Hora | Lugar para la formalización del contrato | Documentación |
|------------------------------------|----------------|--|---|
| 19 de marzo de 2020 | 12:00 horas | División de Contratos, ubicada en la Calle Durango 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México. | Se describe en el documento denominado ANEXO 1 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos". |

Se hace de su conocimiento que para la formalización del contrato, deberá entregar a la División de Contratos en el domicilio antes indicado, al día hábil siguiente al de la fecha de notificación del presente oficio, la documentación indicada en el documento denominado Anexo 1 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos".

Asimismo, deberá entregar a la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento divisible mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2020.

Página 2 de 3







Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Julio César Marquez Mejía Titular de la División

Con copia

Lici Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*).

Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de Materiales de Curación (*).

(*) Copias entregadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

JCMM/REHG-







Cédula de Acuse de Recibo del Oficio Número: 09 53 84 61 1CFD/1903

En la Ciudad de México, en la calle de Durango 291, Piso 4, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, siendo las 20:00 hrs. del día 4 de marzo de 2020, el Lic. Julio César Márquez Meiía. Titular de la División de Bienes Terapéuticos en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscrita a la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, en la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, hace entrega del oficio original número 09 53 84 61 1CFD/1903 de fecha 4 de marzo de 2020, a través del cual hace del conocimiento la Adjudicación Directa Nacional No. AA-050GYR047-E21-2020, cuyo supuesto de excepción a la licitación fue dictaminado favorablemente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSSS en la Sesión Extraordinaria No. 07/2020 de fecha 2 de marzo de 2020, con acuerdo número AC-20/SE-07/2020- a quien se ostenta como representante legal de la empresa Pego, S.A. de C.V., mismo que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número IDMEX1608047912, firmando al calce los que en ella intervinieron y entregando copia simple de la presente cédula a la persona con quien se entendió la misma.

Entregó

C. Roberto Eduardo Hernández García Nombre V Firma

Recibió

C. Ramón Cipriano Barrera Nombre y Firma